



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, noviembre veintidós (22) de 2022.- A Despacho del señor Juez, informando que el Centro de Conciliación Asopropaz informa que aceptó el retiro del trámite de insolvencia del deudor Julián Torres Arboleda. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No. 1039
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JULIAN TORRES ARBOLEDA
RADICACION: 76-109-31-03-003-2019-00116-00

En escrito que antecede el Centro de Conciliación Asopropaz informa que aceptó el retiro del trámite de insolvencia del deudor Julián Torres Arboleda, por lo que el Despacho procederá a reanudar el proceso y requerir a las partes para que actualicen la liquidación del crédito.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: REANUDAR el trámite del presente proceso Ejecutivo incoado por BANCOLOMBIA S.A., contra JULIAN TORRES ARBOLEDA, por las razones expuestas.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que actualicen la liquidación del crédito.

N O T I F Í Q U E S E

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

fegh

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56d922d801f10054d30346f8eac74d460d03f8191d3d48e76c6af0c51f0db4db**

Documento generado en 22/11/2022 04:56:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>